

*Embargado hasta el 18 de octubre del 2000*

*Índice AI: ACT 40/16/00/s*

*Documento público*

## **Amnistía Internacional - Campaña contra la Tortura Documento informativo para los medios de comunicación**

*A partir del 18 de octubre del 2000, los miembros de Amnistía Internacional (AI) trabajarán junto con grupos comunitarios, organizaciones de mujeres, grupos religiosos, sindicalistas, organizaciones de derechos humanos y otros para llevar a cabo una acción intensiva contra la tortura. Trabajarán para conseguir avances principalmente en tres campos: prevenir la tortura, vencer la impunidad y hacer frente a la discriminación. Este documento resume la información, resultado de la investigación de AI, contenida en el informe ¡Actúa ya! Tortura nunca más!*

### **La tortura hoy: panorama general**

*Como preparación de la campaña, AI llevó a cabo un estudio de sus archivos de investigación sobre 195 países y territorios cubriendo el periodo comprendido entre 1997 y mediados del 2000. Esta investigación reveló que AI lleva recibiendo informes de torturas y malos tratos a manos de agentes del Estado en más de 150 países desde 1997. En más de 70 países estas prácticas eran generalizadas y, según informes, en más de 80 países hubo muertes como consecuencia de torturas o malos tratos.*

*El mundo ha experimentado profundos cambios desde que Amnistía Internacional empezó a denunciar la tortura, en el apogeo de la Guerra Fría, en los años sesenta, pero la tortura continúa y no se limita a las dictaduras militares o a los regímenes autoritarios; también se inflige en los Estados democráticos. Asimismo, está claro que sus víctimas son presuntos delincuentes y presos políticos, personas desfavorecidas y disidentes, individuos seleccionados por su identidad o por sus creencias. Entre ellas hay hombres y mujeres, niños y adultos.*

*El estudio de AI sugiere de forma convincente que los delincuentes comunes y las personas sospechosas de haber cometido un delito común son actualmente las víctimas más frecuentes de torturas por agentes del Estado. Según informes, han sido objeto de torturas o malos tratos en más de 130 países desde 1997. Según informes, se infligieron torturas y malos tratos a presos*

*políticos en más de 70 países durante el mismo periodo, y contra manifestantes no violentos en más de 60.*

*La campaña de Amnistía Internacional se centra en las torturas infligidas por la policía en el contexto de investigaciones criminales o de mantenimiento del orden público, en las torturas y malos tratos en las prisiones, en las penas judiciales que constituyen tortura y en la tortura en los conflictos armados. La campaña también aborda otras formas de violencia en la comunidad que pueden constituir tortura según las normas internacionales, incluso cuando los actos de tortura no hayan sido cometidos por funcionarios del Estado.*

### **Métodos de tortura**

Según el estudio, las palizas son con mucho el método de tortura y malos tratos utilizado con más frecuencia por agentes del Estado hoy día. Se han recibido informes sobre palizas en más de 150 países. Para golpear a las personas se utilizan los puños, palos, culatas de armas, látigos improvisados, tuberías de hierro, bates de béisbol, cable eléctrico. Las víctimas sufren contusiones, hemorragias internas, fracturas de huesos, pérdida de dientes, roturas de órganos, y algunas mueren.

También es una práctica extendida violar y abusar sexualmente de los presos. Otros métodos de tortura comunes incluyen las descargas eléctricas (en más de 40 países), la suspensión del cuerpo (en más de 40 países), los golpes en las plantas de los pies (en más de 30 países), la asfixia (en más de 30 países), los simulacros de ejecución o las amenazas de muerte (en más de 50 países) y la reclusión prolongada en régimen de aislamiento (en más de 50 países).

También se utilizan métodos como sumergir en agua al torturado, apagarle cigarrillos en el cuerpo, atarlo a la parte trasera de un automóvil y arrastrarlo con el vehículo, o privarlo del sueño o de los estímulos sensoriales.

Entre los métodos de inmovilización crueles, inhumanos o degradantes mencionados en el informe de AI figuran los grilletes con barras y los cinturones para aplicar descargas eléctricas.

### **Las víctimas**

Cualquier persona, en cualquier lugar, puede ser víctima de torturas, independientemente de su edad, sexo, origen étnico o ideología política. No obstante, en la mayor parte de los casos las víctimas de torturas infligidas por agentes del Estado son delincuentes comunes y presuntos delincuentes comunes. De muchos de estos casos no se tiene noticia porque los presuntos delincuentes tienen menos posibilidades de presentar denuncias y la actitud de «dar a los criminales su merecido» a menudo prevalece. Con frecuencia las víctimas de tortura y malos tratos proceden de los sectores más pobres o marginados de la sociedad.

La tortura se nutre de la discriminación. Es más fácil para el torturador infligir dolor a alguien a quien considera un objeto, a un individuo que forma parte de un grupo social, étnico o político despreciado.

Existe un vínculo claro entre el racismo y la tortura. Por ejemplo, muchas, si no la mayoría de las víctimas de brutalidad policial en Europa y en Estados Unidos son personas de raza negra o miembros de otras minorías étnicas. En toda Europa es habitual que los romaníes sean considerados delincuentes y sufran un trato brutal.

Los pueblos indígenas de América han sido objeto de torturas en las disputas por la propiedad de las tierras. Un alarmante número de aborígenes mueren en Australia bajo custodia como consecuencia de malos tratos, negligencia e indiferencia de las autoridades hacia el impacto que el encarcelamiento tiene en estas personas.

Los inmigrantes, trabajadores migratorios y solicitantes de asilo que han dejado sus hogares en busca de seguridad en muchos casos se encuentran con malos tratos de carácter xenófobo y racista por parte de las autoridades. En Austria, Alemania, Bélgica, Reino Unido y Suiza algunos ciudadanos extranjeros han muerto cuando estaban siendo expulsados del país, al parecer como consecuencia de un uso excesivo de la fuerza por la policía o de métodos peligrosos de inmovilización. Los trabajadores migratorios acusados de delitos comunes en Arabia Saudí, tienen más posibilidades de sufrir amputaciones o flagelación que los ciudadanos saudíes. Y en Japón, trabajadores extranjeros que han sobrepasado el tiempo de estancia en el país que permitían sus visados han sido golpeados y humillados.

En los conflictos armados la tortura se usa como instrumento de desplazamiento étnico. Como resultado directo del conflicto de Chechenia, las fuerzas del gobierno ruso convirtieron a los chechenos en Moscú en blanco de torturas y malos tratos.

La tortura y el maltrato basados en la identidad sexual es un problema mundial que sale poco a la luz. Mientras algunos gobiernos niegan la existencia de torturas a gays, lesbianas, bisexuales o transexuales, algunos la justifican en nombre de la moral o la religión.

### **Torturas a niños**

Ser joven no es una protección contra la tortura. Según informes, en los últimos tres años en más de 50 países agentes del Estado han torturado a niños.

Los niños que están bajo custodia policial son especialmente vulnerables a la violación y los abusos sexuales, tanto a manos de agentes de policía como de otros detenidos.

Los niños que viven en las calles sobreviven mediante la mendicidad, el hurto o la prostitución, actividades que hacen que la policía se fije en ellos. En algunos países, los propietarios de negocios locales pagan a individuos para que expulsen de la zona, ataquen o maten a los niños de la calle.

En los conflictos armados, los niños de un grupo enemigo son escogidos como víctimas precisamente porque representan el futuro de ese grupo. A los niños los torturan a veces con el fin de presionar o castigar a sus padres.

En Uganda miles de niños son reclutados por el grupo armado de oposición, el Ejército de Resistencia del Señor, y obligados a tomar parte en homicidios rituales. Mientras a los niños los obligan a luchar y a matar, las niñas son asignadas como esclavas sexuales a los jefes del Ejército de Resistencia del Señor.

### **Torturas a mujeres**

Desde 1997 Amnistía Internacional ha recibido informes de violaciones y abusos sexuales a mujeres por agentes del Estado en 50 países de todos los continentes. Puesto que la información sobre

las violaciones y los abusos sexuales es difícil de obtener, esta cifra está probablemente muy por debajo de la cifra real.

Como vimos en los conflictos recientes en la ex Yugoslavia, África central y Sierra Leona, la violación masiva de las mujeres de la población «enemiga» es una de las armas de guerra más usadas.

Las mujeres constituyen la mayoría de los refugiados y desplazados internos del mundo y son extremadamente vulnerables a la violación en las fronteras y en los campos de refugiados. Según informes, las mujeres de Timor Oriental que huyeron a campos de Timor Occidental, Indonesia, en 1999, fueron obligadas a trabajar como prostitutas y retenidas como esclavas sexuales por jefes de la milicia o por oficiales del ejército indonesio.

Con menor acceso a remedios legales y sometidas a leyes discriminatorias, a las mujeres les resulta también mucho más difícil lograr que se haga justicia y que sus torturadores respondan de sus actos. En Pakistán una víctima de violación puede ser procesada por adulterio o fornicación sin no puede presentar cuatro testigos varones que testifiquen que la relación sexual tuvo lugar sin su consentimiento.

### **Torturas infligidas por particulares**

Los gobiernos están obligados, en virtud de las normas internacionales, a garantizar el derecho de todos los ciudadanos sin distinción a no ser torturados ni maltratados. Esta obligación incluye también la protección de las personas contra abusos de similar naturaleza y gravedad cometidos por particulares, grupos o instituciones.

Por tanto, un gobierno incumple sus obligaciones internacionales respecto a la tortura y los malos tratos si deja de actuar con la diligencia debida a la hora de prevenir, procesar y castigar actos como la violencia doméstica o los ataques racistas.

Hacer a los Estados responder por su pasividad ante los abusos cometidos por particulares es de crucial importancia en la lucha por la defensa de los derechos humanos de las mujeres, los niños, las minorías raciales y sexuales y otras personas que sufren discriminación. Diariamente esta discriminación se manifiesta mediante la violencia, ya sea en forma de violencia doméstica o racista o de delitos cometidos por odio a los homosexuales. La discriminación institucionalizada a menudo significa que las víctimas tienen menos posibilidades de recibir protección y apoyo de las autoridades. Algunas formas de violencia contra las mujeres, por ejemplo, ni siquiera se reconocen como delitos en muchos países. En otros, si sus autores son procesados, pocas veces lo son de forma enérgica.

### **¿Es ilegal la tortura?**

La prohibición de la tortura en el derecho internacional es total. «Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes», dice el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Frases similares aparecen en muchos otros textos internacionales de derechos humanos.

Ningún gobierno puede usar un estado de guerra, una amenaza de guerra, la inestabilidad política interna ni cualquier otra situación de emergencia pública para justificar la tortura. En virtud de los Convenios de Ginebra, la tortura es ilegal tanto en los conflictos armados internos como internacionales. La tortura y los malos tratos son también ilegales según las leyes de casi todos los países, aunque muchas de estas leyes son inadecuadas.

Una forma de tortura y malos tratos que se permite en aplicación de las leyes nacionales en algunos países es el castigo corporal judicial. Según el informe de Amnistía Internacional, actualmente al menos 31 países incluyen los castigos corporales en su legislación nacional.

Las formas más comunes de castigo corporal judicial incluyen la amputación y la flagelación. Algunos de esos métodos, como la amputación y marcar con hierro candente, tienen el objetivo deliberado de mutilar el cuerpo humano. Y además, todas estas penas pueden causar diversas lesiones a largo plazo o permanentes.

Desde 1997 se han llevado a cabo amputaciones judiciales en al menos siete países (Afganistán, Arabia Saudí, Irán, Irak, Nigeria, Somalia y Sudán) y flagelaciones judiciales en 14.

### **El comercio mundial de la tortura**

El comercio de instrumentos de tortura supone un flujo tortuoso y clandestino de dinero y material a través de numerosas fronteras. En los últimos años el sector de mayor auge de este negocio ha sido el material para administrar descargas eléctricas, dispositivos que dejan pocas señales físicas pero causan un intenso dolor.

A lo largo de los años noventa el material para administrar descargas eléctricas se usó en prisiones, centros de detención y comisarías de policía de más de 60 países. Armas portátiles de este tipo, como escudos, porras, pistolas paralizantes y pistolas *taser* específicamente diseñadas y comercializadas para uso en seres humanos, se utilizaron en al menos 20 países. Más de 120 empresas de 22 países participaron en la fabricación, venta, comercialización, promoción u adquisición de ese tipo de material.

Los cinturones paralizantes se usan mucho con los presos en Estados Unidos y se pueden activar a una distancia de unos 100 metros. El cinturón paralizante provoca una descarga eléctrica de 50.000 voltios que dura ocho segundos e incapacita al receptor durante varios segundos y le causa un fuerte dolor que se intensifica gradualmente.

Amnistía Internacional ha pedido que se suspenda el uso de todo material para aplicar descargas eléctricas hasta que pueda demostrarse que no es peligroso. Deben prohibirse de inmediato los cinturones paralizantes. El comercio internacional de instrumentos de tortura requiere estrictos controles nacionales e internacionales que garanticen que los Estados no pueden exportar material, formación ni personal a clientes que podrían usarlos para cometer violaciones de derechos humanos.

### **Impunidad**

En muchos países la impunidad de que gozan los torturadores es un mal endémico. En los casos en los que hay investigaciones, éstas a menudo se estancan debido a la pasividad, la ineficacia o la complicidad del organismo investigador. Raras veces se hace que los torturadores rindan cuentas. Esto crea un ciclo de impunidad que les permite seguir torturando.

La impunidad socava el sistema de justicia penal y el imperio de la ley. Por ello, es importante combatirla para la sociedad en su conjunto.

Poner fin a la impunidad llevando a los torturadores ante los tribunales disuadirá a otros torturadores potenciales de cometer crímenes similares porque transmitirá el mensaje de que la tortura no se tolerará.

A perpetradores que han abandonado su país para eludir la acción de la justicia no les ha resultado difícil encontrar un «refugio seguro» en otro lugar. Sin embargo, los acontecimientos más recientes indican que, en el futuro, cada vez menos países tolerarán la presencia de torturadores en su suelo.

La detención del ex dictador chileno Augusto Pinochet en el Reino Unido en octubre de 1998 es uno de los más conocidos de diversos casos surgidos después de la segunda guerra mundial en los que el principio de jurisdicción universal por el delito de tortura ha sido al fin puesto en vigor. En virtud del derecho internacional, los individuos acusados de torturas pueden y deben ser investigados y —si hay suficientes pruebas admisibles— deben ser procesados, no importa donde estén. El caso Pinochet ha transformado el panorama de los derechos humanos y allanado el camino para que otros presuntos torturadores tengan que rendir cuentas de sus actos ya sea en su propio país o internacionalmente.

### **Programa de Acción**

Amnistía Internacional ha identificado salvaguardias clave contra la tortura y está instando a los gobiernos de todo el mundo a que apliquen un programa de doce puntos para la prevención de las torturas infligidas por agentes del Estado.

Los gobiernos deben declarar públicamente su oposición a la tortura. Los miembros de Amnistía Internacional intentarán captar el apoyo de las autoridades de todos los niveles para que declaren «Zonas Libres de Tortura».

Los miembros de Amnistía Internacional pedirán a los gobiernos que pongan fin a la práctica de la detención en régimen de incomunicación, puesto que la tortura normalmente tiene lugar en las primeras horas de la detención. Los presos deberán tener acceso a sus familiares, abogados y médicos, y todos los detenidos deben comparecer sin dilación ante un juez.

También harán campaña para que se investiguen todas las denuncias de tortura y para que los responsables comparezcan ante los tribunales. Las víctimas deben tener derecho a obtener reparación, que debe incluir compensación y rehabilitación.

Durante la campaña los miembros de Amnistía Internacional, junto con organizaciones de voluntarios, aplicarán estrategias para combatir la tortura en más de 20 países seleccionados.